El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 7.152/2012

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de las siguientes Ordenanzas reguladoras de los Tasas y Precios Públicos y Reglamentos Municipales que a continuación se indican:

- 12^a.- Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerios Municipales.
- 19ª.- Ordenanza reguladora de la Gestión y Administración de los Cementerios ubicados en el término Municipal de Santaella.
- 17a.- Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por la utilización, instalación y ocupación privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público.

Asimismo se aprobó inicialmente las nuevas Ordenanzas siguientes:

- 26a.- Ordenanza Municipal relativa a las Normas Generales para la determinación del régimen urbanístico de las Edificaciones Aisladas en suelo no urbanizable, así como de las edificaciones en suelo urbano y urbanizable.
- 27ª.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la tramitación de la Resolución Administrativa de declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación.
- 28ª.- Ordenanza reguladora de la Tasa por actuaciones y servicios en materia de Vivienda Protegida.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles a los efectos de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, 31 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.